

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP**

COMPONENTES BIENES Y RENTAS - HOJAS DE VIDA 2021



**GRUPO EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS
OFICINA CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA
CIVIL**

JUNIO 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
1. OBJETIVO GENERAL.....	2
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	3
4. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO.....	4
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	5
5.1 SEGUIMIENTO HALLAZGOS INFORME DE AUDITORIA VIGENCIA 2020	5
5.2 SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO SIGEP VIGENCIA 2021	8
6. COMPONENTE DE HOJAS DE VIDA.....	13
6.1 SERVIDORES PUBLICOS.....	15
6.2 CONTRATISTAS.....	16
7. REPORTE DE SERVIDORES CON DISCAPACIDAD	20
CONCLUSIONES.....	22
ANEXOS	24

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021



INTRODUCCIÓN.

De conformidad con los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, se programó en el Plan de Auditoría vigencia 2021, hacer seguimiento a los componentes de Bienes y Rentas y Hojas de Vida, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, así como lo establecido en el artículo 2.2.16.4. del decreto 484 del 24 de marzo de 2017, relacionado con la actualización de la declaración de bienes y rentas y de las Hojas de Vida, por parte de los servidores públicos vinculados a la Planta de Personal, así como de los Contratistas, a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP.

Información que debe ser actualizada durante cada anualidad, entre el 01 de abril al 31 de mayo de cada vigencia”.

Así mismo, lo referido en el Decreto 2011 de noviembre 30 de 2017, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público” artículo 2.2.12.2.3. numeral 8 que indica: “Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP”.

1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar la efectividad de la gestión institucional frente al cumplimiento, veracidad y oportunidad de la información reportada por la Dirección de Talento Humano y la Dirección Administrativa, conforme a la normatividad vigente, a través de la verificación del sistema, generando las recomendaciones a las que haya lugar para la mejora continua. Lo anterior como producto de las siguientes revisiones:

- Vinculación de los Empleados Públicos en el Sistema.
- Verificación de la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2021 por parte de los Servidores Públicos, adscritos a la Planta de Personal.
- Evaluación del proceso de actualización de hojas de vida tanto de servidores públicos como de contratistas.

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021



- Reporte al DAFP, relacionado con el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad, mediante el aplicativo SIGEP.

2. ALCANCE

La evaluación se realizará a nivel nacional, durante el periodo 2020-2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP Título 17 artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Decreto 2011 de noviembre 30 de 2017 y Circular Interna 010 del 11 de mayo de 2021.

3. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- **Circular Interna Número 010 del 11 de marzo de 2021**, Actualización bienes y rentas SIGEP.
- **Ley 2013 de diciembre 30 de 2019**: “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”. Artículo 2 aplicable a las personas en calidad de sujetos obligados literales f.) “Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público” y g.) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función”.
- **Decreto 2011 de noviembre 30 de 2017** : “Por el cual se adiciona el capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público” de acuerdo al artículo 8

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021



donde manifiesta, “Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP”.

- **Decreto 2842 de 2010:** Expedido por la Presidencia de la República. Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Ley 190 de 2015:** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- **Decreto Único Reglamentario 1083 del 26 de mayo de 2015 Título 17.**
- **Decreto 648 de 2017:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- **Decreto 484 de 2017:** Por medio del cual se modifican unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del Sector de Función Pública.

4. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

Para la evaluación de la información relacionada con el presente informe, se solicitó y se adquirieron los siguientes reportes de información:

FUENTE	NUMERO DE REGISTROS
Listado (KACTUS) de servidores activos a corte 06 de junio de 2021 aportado por la Dirección de Talento Humano.	2.848
Listado de contratistas activos a corte 31 de mayo 2021 aportado por la Dirección Administrativa.	420
Listado de servidores que ingresaron en el periodo del 1 de enero de 2021 al 06 de junio de 2021 suministrado por la Dirección de Talento Humano.	55
Listado de retiros del 1 de enero de 2021 al 06 de junio de 2021 reporte suministrado por la Dirección de Talento Humano	3

*Fuente: Dirección Talento Humano-Dirección Administrativa.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

5.1 SEGUIMIENTO HALLAZGOS INFORME DE AUDITORIA VIGENCIA 2020

En el informe de seguimiento a la información registrada en el "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP", componentes de Bienes y Rentas y Hojas de Vida de la vigencia 2020, se registraron dos (2) hallazgos, a los cuales se les hace seguimiento en la actual vigencia, observando lo siguiente:

- **Hallazgo No. 01** por incumplimiento en la actualización de la declaración de bienes y rentas correspondiente al periodo 2019, registrado en ISOLUCION con el Número 3656 a cargo de la Dirección de Talento Humano, se implementó el siguiente plan de mejoramiento:

Plan de Trabajo alineado con el DAFP, actualización planta de personal, actualización proceso de Talento Humano, compromiso de los servidores públicos

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021



de la Dirección de Talento Humano y el Grupo de Carrera Administrativa para el cumplimiento de la normatividad frente al SIGEP.

Al respecto, la Dirección de Talento Humano a través de la administradora del Sistema de Información y Gestión para el Empleo Público "SIGEP", desarrolló las siguientes actividades:

- Asesoría continua virtual, individual, por los diferentes medios (Teams, correo electrónico, atención telefónica, WhatsApp y Skype empresarial).
- Capacitación a las Direcciones Regionales
- Apoyar los procesos de evaluación de hoja de vida y posesión de los servidores públicos antiguos en sus nuevos cargos.
- Se presentaron fallas en el sistema, como el de no llegar las nuevas contraseñas a los correos institucionales, para lo cual se implementó plan de contingencia mediante el registro de correos personales, solicitud al DAFP de las nuevas contraseñas y envío a cada uno de los servidores públicos (**13.427** correos electrónicos).

Finalmente, mediante Oficio ADI No. 3105-106-2020019458 del 03 de septiembre de 2020, la Dirección de Talento Humano, remitió al Grupo de Investigaciones Disciplinarias, relación de los 472 Servidores Públicos que no diligenciaron la declaración de Bienes y Rentas para el periodo 2019.

En seguimiento a la gestión realizada por el Grupo de Investigaciones Disciplinarias, se evidenció la asignación del radicado interno DIS 00 146 2020 a la relación de los 472 Servidores Públicos remitida por la Dirección de Talento Humano que no diligenciaron la declaración de Bienes y Rentas para el periodo 2019, para lo cual se informa por parte de este Grupo "que se ha venido verificando y clasificando a cada uno de los empleados con el fin de analizar los escenarios jurídicos procedentes para cada caso en particular, así como establecer un precedente en materia de gestión disciplinaria para casos similares que puedan llegarse a presentar en un futuro.



Así mismo se informa a esta auditoría que a la fecha, el expediente se encuentra al Despacho para la adopción de las decisiones que en derecho correspondan”.

- **Hallazgo No. 02** Por desactualización Hojas de Vida de contratistas en el aplicativo SIGEP registrado en ISOLUCION con el Número 3657 a cargo de la Dirección Administrativa, se implementó el siguiente plan de mejoramiento:
 - Capacitación en el SIGEP para dar de baja, dar de alta, revisión de hojas de vida respecto a su alimentación. Se evidenció la realización de la capacitación y con la cual se cerró dicha actividad.
 - Crear y alimentar base de datos de contratistas desde el 2020 para iniciar el proceso de vinculación en el SIGEP. Se anexa base de datos control de alta en el SIGEP al corte del 17 de diciembre de 2020 con la cual se cierra la acción.
 - Dar de alta a los contratistas del 2020 en el SIGEP de acuerdo con la verificación del estado del contrato. Se evidenció avance en el cargue de las hojas de vida de los contratistas quedando pendiente el cierre de obligación a 2020, con un avance del 70%.

- **Oportunidad de Mejora N.º 5.** Por Hojas de Vida de Servidores Públicos Pendientes de Actualizar, que dice:

De los 2.773 servidores se tomó una muestra del 10% para verificar la incorporación y actualización en el SIGEP de las hojas de vida, evidenciando, que de los 300 servidores activos 73 se encuentran aprobadas y el restante 227 están pendientes por aprobar demostrando la inobservancia a lo descrito en • Decreto 1083 de 2015 Decreto único reglamentario DAFP: ARTÍCULO 2.2.17.11. relacionado en el siguiente cuadro:



Hojas de vida de servidores públicos Aprobadas- pendientes	CANTIDAD
APROBADAS	73
PENDIENTES	227
TOTAL	300

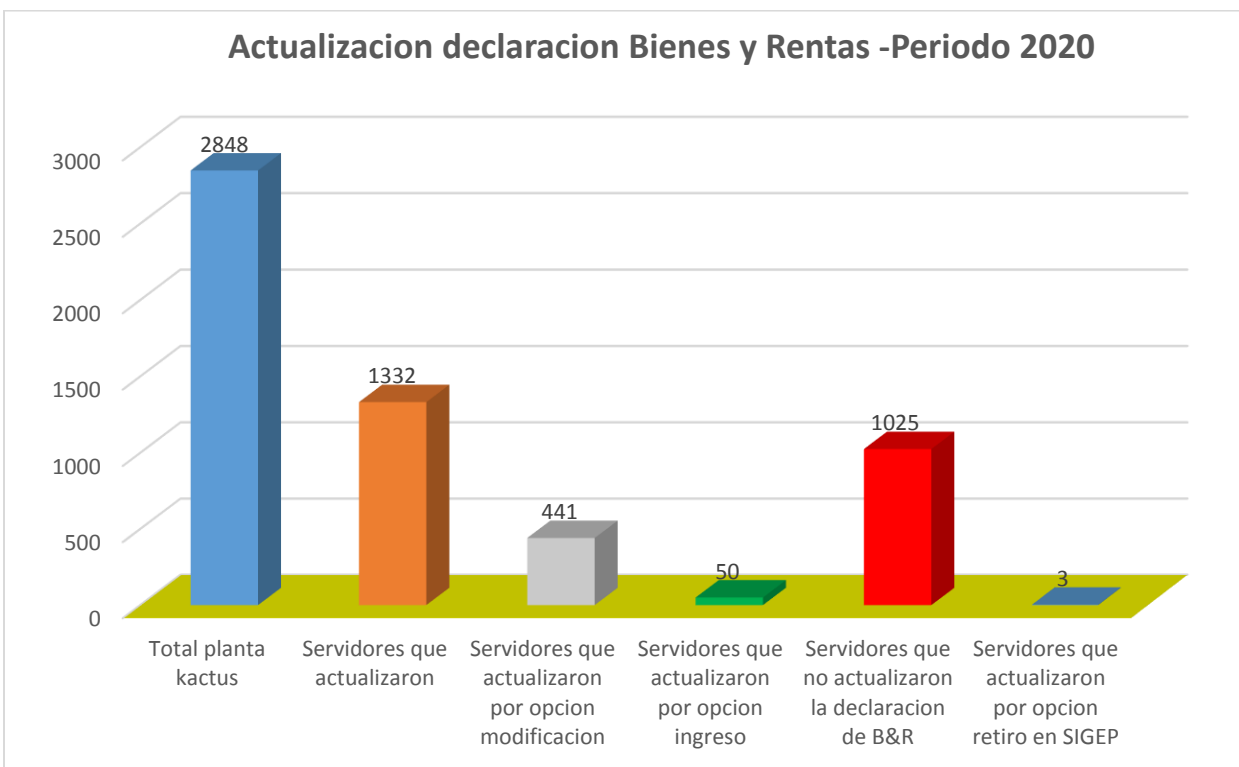
Para la cual, la Oficina de Control Interno recomendó la siguiente Acción de mejora, a cargo de la Dirección de Talento Humano:

- Establecer una estrategia con el fin de que los servidores públicos cumplan con la entrega de los documentos pendientes para la aprobación de hojas de vida.

5.2 SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION DEL EMPLEO PUBLICO SIGEP VIGENCIA 2021

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación realizada a los componentes Declaración de Bienes y Renta y Hojas de Vida de Servidores Públicos y Contratistas durante la vigencia 2021.

5.2.1 COMPONENTE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS.



Fuente: Dirección Talento Humano

Del gráfico anterior, se puede evidenciar:

- De 2.848 servidores públicos del total planta Kactus, se registran **1.332** servidores públicos que actualizaron la información de Bienes y Rentas al último corte otorgado por la Entidad (junio 09 de 2021), lo cual corresponden a un **47%**.
- **441** servidores, que corresponden a un **16%** del total de la planta, lo hicieron por la opción modificación.
- **50** servidores que corresponden a un **2%** lo realizaron por la opción ingreso, y
- **3** servidores lo hicieron por la opción de retiro en el SIGEP.

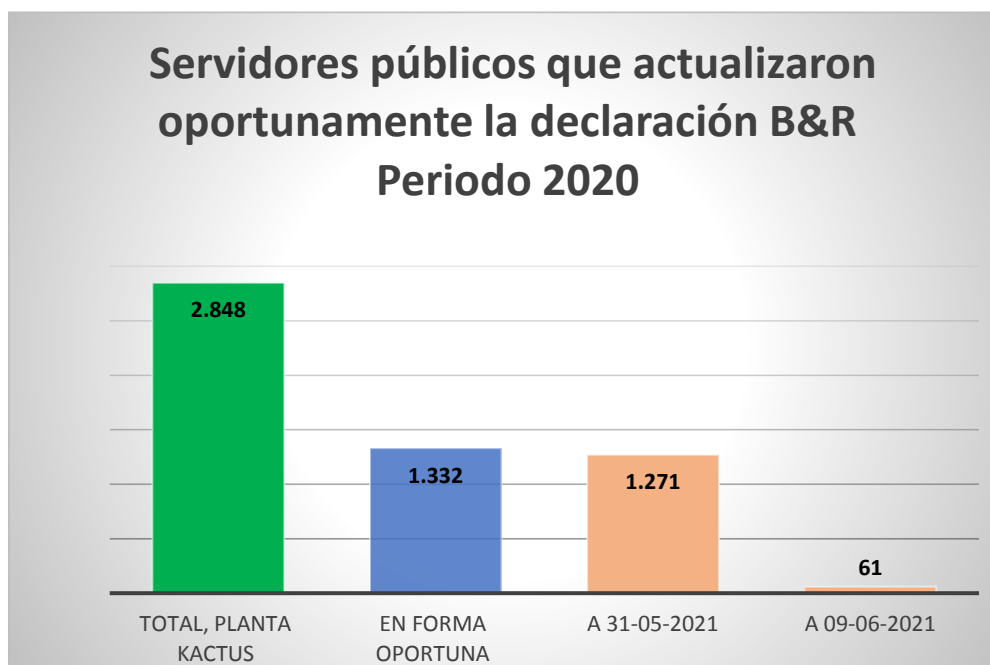
De lo anterior se deduce, que **1.025** servidores públicos de la planta total de Kactus, que corresponden a un **35%**, no diligenciaron la Declaración de Bienes y Rentas, tal como se

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021



observa en el Anexo 1 (servidores que no diligenciaron la declaración de bienes y rentas al 09 de junio de 2021).

Así mismo, de los **1.332** Servidores Públicos que actualizaron la información de Bienes y Rentas en el SIGEP correspondiente a la vigencia 2020, lo hicieron al corte de las siguientes fechas:



Fuente: Reporte SIGEP- Dirección de Talento Humano

- **Servidores públicos que actualizaron la información al corte del 31-05-2021.**

De los **2.848** servidores públicos activos en la planta, con corte al 9 de junio de 2021, se estableció que **1.271** diligenciaron la declaración de bienes y rentas, entre el 01 de abril al 31 de mayo de 2021, de conformidad con lo señalado en los artículos 1° y 2° del Decreto 484 de 2017 y la Circular Interna 010 de 2021. Información que se soporta en el Anexo 2 (servidores públicos que actualizaron información oportuna).

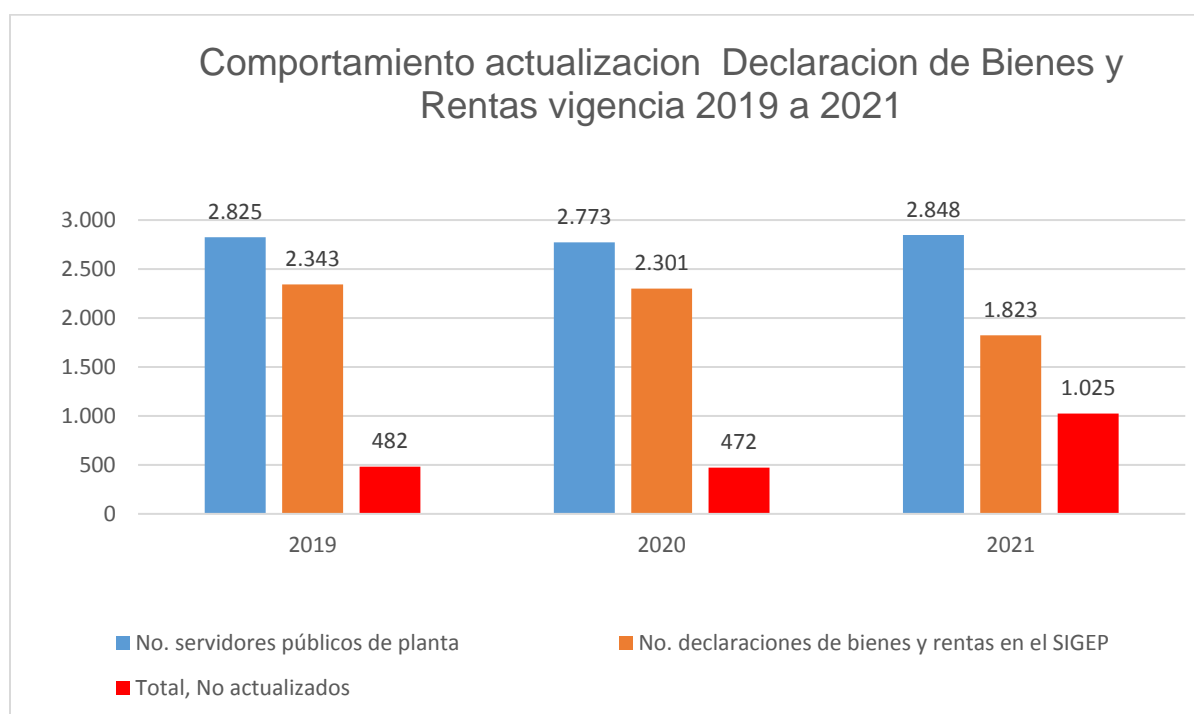
- **Servidores públicos que diligenciaron la información al corte del 09-06-2021:**

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021



De los **2.848** servidores públicos activos en la planta, con corte al 09 de junio de 2021, **61** funcionarios públicos, diligenciaron la información entre el 01 y el 09 de junio de 2021. Información que se soporta en el Anexo 3 (servidores públicos que actualizaron información oportuna).

COMPORTAMIENTO ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS



Fuente: Reporte SIGEP-Dirección de Talento Humano

Como se puede observar en la gráfica anterior, la actualización de la declaración de bienes y rentas durante las vigencias 2019 a 2021, presentó un incremento considerable de servidores que no actualizaron, durante la vigencia 2021 que alcanza un **117%** con

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021



respecto a la vigencia 2020, situación que, de acuerdo con las evidencias presentadas por la Dirección de Talento Humano, obedece entre otros aspectos a la funcionalidad del aplicativo "SIGEP", a la virtualidad por causa de la pandemia, al acceso del internet por causa del orden público y del trabajo en casa y en gran parte por fallas de ingreso al aplicativo externo por recuperación de contraseñas, congestión de solicitudes etc..

De otra parte, respecto a la gestión relacionada con las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento para subsanar el hallazgo 3656 registrado en ISOLUCION como producto del informe de seguimiento a la información registrada en el SIGEP para la vigencia 2020, se concluye que no fueron efectivas las acciones realizadas y algunas de ellas, aún se encuentran en ejecución.

Oportunidad de mejora No.1

Actualización oportuna declaración de bienes y rentas

Dado que el plan de mejoramiento registrado en ISOLUCION para subsanar el hallazgo de la vigencia 2020, no generó efecto positivo durante la presente vigencia, se hace necesario que la entidad implemente nuevas acciones que conlleven a mantener un alto grado de compromiso institucional frente a la normativa relacionada con la actualización oportuna de la Declaración de Bienes y Rentas por parte de todos los Servidores Públicos adscritos a la Planta de personal de la Entidad, para lo cual la Oficina de Control Interno sugiere las siguientes acciones:

Actividades de Control Recomendadas

- A los líderes de los Procesos y Gerentes Públicos, en la evaluación del desempeño Institucional a través de la concertación de compromisos, fijar responsabilidades a los Servidores Públicos, para que realicen de manera oportuna la Declaración de Bienes y Rentas.
- A la Administración del aplicativo SIGEP, generar instructivo para la actualización de la información correspondiente a la declaración de bienes y rentas por parte de los Servidores Públicos, dado que el 16% de los servidores que la actualizaron para el Periodo 2020 lo hicieron por la **opción de modificación**.



- A la Dirección de Talento Humano en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación (OAP), establecer puntos de control donde se generen alertas o indicadores de gestión que permitan prevenir y medir la actualización oportuna de la información relacionada con la Declaración de Bienes y Rentas dentro del plazo establecido en la normatividad del DAFP, por parte de los servidores públicos.
- A la Oficina de Control Interno, remitir al Grupo de Investigaciones Disciplinarias, el listado de los 1025 servidores públicos que no actualizaron la declaración de bienes y rentas en aplicativo SIGEP correspondiente al periodo 2020, al corte del 09 de junio de 2021, para las acciones correspondientes.

Responsables:

Gerentes Públicos y Líderes de Proceso
Administración aplicativo SIGEP
Dirección Talento Humano y OAP
Oficina de Control Interno.

6. COMPONENTE DE HOJAS DE VIDA

El Título 17 del Decreto 1083 de 2015, establece el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP y en los siguientes artículos determina:

“ARTÍCULO 2.2.17.7. RESPONSABILIDADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE SE INTEGREN AL SIGEP Y DE LOS JEFES DE CONTROL INTERNO. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021



“ARTÍCULO 2.2.17.10 FORMATO DE HOJA DE VIDA. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.
3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

De otra parte, La Ley 190 de 1995, “por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”, señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 3º.- La Hoja de Vida de los servidores públicos o de los contratistas de la administración, contendrá las modificaciones sucesivas que se produzcan a lo largo de toda la vida laboral o vinculación contractual, en los términos en que lo establezca el reglamento.

“ARTÍCULO 4º.- El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o quien haga sus veces, dispondrá de un término de quince (15) días para velar porque la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos. Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes observaciones.”

Así mismo, el Artículo 227 del Decreto 19 de 2012, establece que: Quién sea nombrado en un cargo o Empleo Público o celebre un Contrato de Prestación de Servicios con el Estado, deberá al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar su Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la Unidad de Personal de la correspondiente Entidad o de quien haga sus veces.

6.1 SERVIDORES PUBLICOS



Como se observa en la gráfica, de la planta de **2.848** Servidores Públicos, se tomó una muestra del **23%** que corresponde a **653** Servidores Públicos, para verificar la incorporación y actualización en el SIGEP de las hojas de vida, evidenciando, que de los **653** servidores activos **70** se encuentran aprobadas y los **583** restantes, se encuentran pendientes por aprobar demostrando la inobservancia a lo descrito en el Artículo 3 de la Ley 190 de 1.995, antes mencionado. • Decreto 1083 de 2015 Decreto único reglamentario DAFP: Artículos 2.2.17.7 y 2.2.17.10.

Teniendo en cuenta que en el informe de seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020, se registró el mismo incumplimiento para el cual se implementó como Oportunidad de Mejora, la siguiente recomendación:

- Establecer una estrategia con el fin de que los servidores públicos cumplan con la entrega de los documentos pendientes para la aprobación de hojas de vida.

Por lo anterior, en razón a que la Oportunidad de Mejora y recomendación efectuada no surtió efecto positivo, se reitera el incumplimiento y se registra el siguiente hallazgo:

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021

Hallazgo No.1

Desactualización Hojas de Vida de los Servidores Públicos

De una muestra del 23%, correspondiente a 653 Servidores Públicos tomados de la Planta de 2.848 servidores al corte de junio 9 de 2021, se verificó la incorporación y actualización en el SIGEP de las hojas de vida, evidenciando, que de los **653** servidores activos **70** se encuentran aprobadas y los **583** restantes, se encuentran pendientes por aprobar demostrando la inobservancia a lo descrito en el Artículo 3 de la Ley 190 de 1.995, antes mencionado. • Decreto 1083 de 2015 único reglamentario DAFP: Artículos 2.2.17.7 y 2.2.17.10.

Actividad de Control Recomendada

Al Director General como responsable de velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualizase y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable; fortalecer el equipo encargado de la Administración del Aplicativo - Grupo de Carrera Administrativa, a fin de que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos por el DAFP respecto a la operabilidad y mantenimiento de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

Responsable:

Secretario General

6.2 CONTRATISTAS

Según información reportada por el Grupo de Procesos Contractuales, en lo corrido de la vigencia 2021, la base de datos cuenta con **420** contratistas de prestación de servicios, los cuales apoyan la gestión de la Entidad en los diferentes procesos.

La información relacionada anteriormente es manejada manualmente a través de una base de datos en Excel que actualizan según la información reportada por los Abogados que llevan los procesos contractuales.

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021

En desarrollo de esta auditoría, se evidenció que a pesar de que la Dirección Administrativa es la Administradora del Aplicativo SIGEP, para el manejo, actualización, modificación, monitoreo y aprobación de la información relacionada con las hojas de vida de los contratistas, no se observa la interacción del equipo administrador con el aplicativo y con la Administración nacional del sistema, con el fin de poder manejar la información en el Aplicativo oficial.

En la siguiente gráfica se relacionan por Dependencias los 420 contratistas activos reportados por el Grupo de Procesos Contractuales mediante correo electrónico del día 18 de junio de 2021, según base de datos en Excel, de la cual se obtiene una muestra estratificada de 105 contratistas.

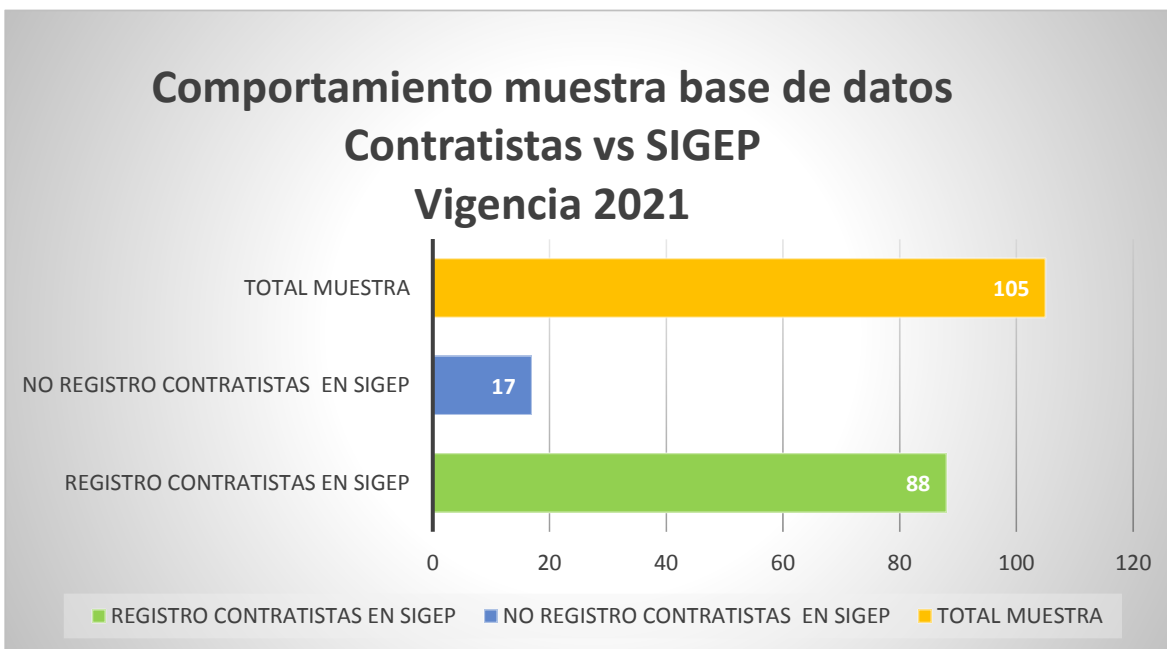


Fuente: Grupo Procesos Contractuales- Dirección Administrativa

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021



Con la muestra referenciada se realizó la evaluación de la información frente a lo registrado en el aplicativo SIGEP así:



Con la información analizada se puede concluir que:

- Comparada la base de datos allegada por la Dirección Administrativa con el reporte generado del aplicativo del sistema de información y gestión para el empleo público SIGEP, se evidencia que de la muestra de ciento cinco (105) contratos que equivalen al (25%), de los 420 incluidos en la base de datos, ochenta y ocho (**88**) se encuentran registrados en el **Aplicativo SIGEP** y los diecisiete (17) restantes no figuran en éste, contraviniendo lo expuesto en el Artículo 227 del Decreto 19 de 2012, que establece: *“Quién sea nombrado en un cargo o Empleo Público o celebre un Contrato de Prestación de Servicios con el Estado, deberá al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar su Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, previa habilitación por parte de la Unidad de Personal de la correspondiente Entidad o de quien haga sus veces”*.

Oportunidad de mejora No.2

Reiteración Hallazgo N° 3657

Con base en lo evidenciado anteriormente, se mantienen el hallazgo N° 3657 registrado en Isolución “Por desactualización Hojas de Vida de contratistas en el aplicativo SIGEP” a cargo de la Dirección Administrativa, dado que con las acciones propuestas no se subsanaron las causas del mismo y continúan las deficiencias en el control y registro de la información.

- **Nueva Actividad de Control Recomendada:**

A la Dirección Administrativa, como responsable de la operabilidad del aplicativo SIGEP relacionada con la información de los contratistas, continuar con la depuración respecto a las altas, bajas y actualizaciones de la Hoja de Vida de los contratistas.

Validar la información registrada en la base de datos de Excel manejada por los abogados de la Dirección Administrativa, con respecto a la registrada en el aplicativo SIGEP por parte de cada contratista.

Mantener la interacción necesaria con la administración nacional del sistema, a fin de solucionar cualquier inconsistencia que se llegare a presentar respecto a la validación de la información y solicitar a DAFP -SIGEP, capacitación para aprender el manejo de las bondades del sistema y poder generar los diferentes reportes para control de la información.

Responsables

Dirección Administrativa – Equipo Sigep

7. REPORTE DE SERVIDORES CON DISCAPACIDAD

El numeral 8 del Artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de noviembre 30 de 2017: “Por el cual se adiciona el capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público” manifiesta, “Los organismos deberán reportar al Departamento Administrativo de la Función Pública en el primer bimestre de cada año el cumplimiento del porcentaje de vinculación de servidores con discapacidad a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP”.

De la planta de personal con corte al 9 de mayo 2021, que registra un total de **2.848** servidores públicos, veintinueve (**29**) corresponde al **1%** de vinculación de servidores con discapacidad, que ordena el Decreto 2011 de 2017.

Comprada la información anterior con el aplicativo “**SIGEP**” con corte a 31 de mayo de 2021, registra veinticuatro (**24**) servidores públicos que presentan discapacidad, sin embargo, veintiuno (**21**) de ellos, figuran en la planta de personal al corte del 09 de junio de 2021 y los tres (**3**) restantes, no figuran en la planta de personal actual, evidenciándose desactualización de la información reportada por cada servidor público en el aplicativo.

Es importante precisar que en el “*Informe de seguimiento al cumplimiento del porcentaje de vinculación de personal con discapacidad vigencia 2020*”, presentado por la Oficina de Control Interno, durante el mes de marzo de 2021, se reportó por parte del Grupo de Salud Ocupacional un número de cinco (**5**) servidores públicos con discapacidad, lo cual no es congruente con lo reportado por parte de los Servidores Públicos en el SIGEP.

Oportunidad de Mejora No.3

Reporte de servidores con discapacidad en el SIGEP

Al Grupo de Salud Ocupacional de la Dirección de Talento Humano, solicitar a los servidores que registran discapacidad, el **certificado** que lo acredita como tal, a fin de tener control de la totalidad de la información que se reporta al DAFP y congruencia entre lo reportado y lo registrado por los Servidores Públicos dentro del aplicativo SIGEP.

Responsable

Dirección de Talento Humano
Grupo de Carrera Administrativa

Hallazgo No.2

Reporte en el SIGEP de Servidores con Discapacidad

A la fecha del presente informe, la Dirección de Talento Humano no evidencia envió al SIGEP del reporte de servidores públicos con discapacidad en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de noviembre 30 de 2017.

Actividad de Control Recomendada

A la Dirección de Talento Humano, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 2011 de noviembre 30 de 2017.

Responsable

Dirección de Talento Humano

CONCLUSIONES

- Se evidencia la gestión realizada por la administración actual del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP", sin embargo, las acciones implementadas para subsanar los hallazgos generados durante la vigencia 2020 no han sido efectivas, dado que los hechos se repiten y para la presente vigencia continúan las debilidades referentes a la actualización y falta de soportes en los módulos de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Renta de los servidores públicos y contratistas, lo que conlleva a incumplimientos por parte de la Entidad frente a las normas y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- El componente de actualización Declaración de Bienes y Rentas de los Servidores Públicos, tuvo un incremento considerable frente a la vigencia 2020 (**472**), respecto de los servidores que no actualizaron al corte del 9 de junio de 2021 (**1025**), en gran parte por fallas del aplicativo en la recuperación de la contraseña, sin embargo, la tendencia de no actualización durante las últimas tres vigencias continúa, situación que requiere de mayor compromiso institucional, desde la concertación de compromisos para la evaluación del desempeño, por parte de los líderes de los procesos con los servidores a su cargo a fin de no seguir incurriendo en el incumplimiento de las disposiciones respectivas.
- La información generada en el Grupo de Salud Ocupacional, frente a los servidores que presentan discapacidad, es inconsistente con la registrada por los servidores públicos en el aplicativo SIGEP, por lo que se requieren acciones a fin de tener unidad de criterio frente a los órganos de control.
- El componente de actualización de Hojas de Vida de los Servidores Públicos, continúa con la tendencia de baja actualización, por lo que se requiere fortalecer el equipo encargado de esta función, teniendo en cuenta que la planta actual de la Entidad es de **2848** servidores y lo dispendioso del trámite para verificar, aprobar y facilitar el registro de cada uno de los documentos soporte que se deben adjuntar para actualizar la historia laboral, además de la información correspondiente a la declaración de Bienes y Rentas que debe actualizar cada servidor durante la vigencia.



- El componente de actualización de Hojas de Vida de los contratistas es administrado por la Dirección Administrativa, por lo que se hizo el análisis del volumen de la información concluyendo que se manejan actualmente un promedio de 422 contratos y lo administran cuatro (4) personas adscritas a la Dependencia, quienes no controlan la información mediante el aplicativo SIGEP como lo estipula el “Decreto 1083 de 2015. Artículo 2.2.17.7. *Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio, sino en una base de datos en Excel.*
- Es responsabilidad de los Representantes Legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”.
- Es importante resaltar la labor emprendida por el Grupo de Investigaciones Disciplinarias a fin de establecer un precedente en materia de gestión disciplinaria para casos similares que puedan llegarse a presentar en un futuro relacionados con la actualización extemporánea de la Declaración de bienes y rentas.

Atentamente,

YOLANDA VEGA ALBINO

Coordinadora Grupo Evaluación de Gestión y
Resultados Oficina Control Interno

Vo.Bo.

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina Control Interno

Equipo Auditor:

Anselmo Cañón * Auditor Líder
Yadira de Jesús Simanca * Auditora Acompañante
Alcira Quitian Rojas * Auditor Acompañante
Alberto Ramirez C* Auditor Acompañante

Revisó: Yolanda Vega Albino * Auditor Acompañante – Coordinadora Grupo EGYR

Informe de seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público -SIGEP, Componentes bienes y rentas - hojas de vida 2021

c.c. Julio Cesar Freyre -Secretario General.
Lina Marcela Melo Rodríguez - Directora Talento Humano

ANEXOS

Anexo 1. Servidores que actualizaron oportunamente la declaración de bienes y rentas.

Anexo 2. Servidores que no diligenciaron la declaración de bienes y rentas.

Anexo 3. Actualización hojas de vida servidores activos a 31 de mayo de 2021

Anexo 4. Servidores que actualizaron la declaración de bienes y rentas después del 31 de mayo de 2021

Anexo 5. Contratistas que se encuentran registrados en el reporte de alta HOJA DE VIDA del 01 de enero al 31 de mayo de 2021.

Anexo 6. Actualización hojas de vida contratistas activos a 31 de mayo de 2021.